



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

41502 - DERECHO ROMANO

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41502 - DERECHO ROMANO
CÓDIGO ULPGC: 41502 **CÓDIGO UNESCO:** 41502
MÓDULO: **MATERIA:** HISTORIA **TIPO:** Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

Roman law was the law of ancient Rome from the founding of Rome in 753 BC to the fall of the Western Empire in AD 476. Roman law continued in the Eastern Empire until AD 1453. It is the basis for the legal system of most continental European countries. The detailed rules of Roman law were developed by professional jurists and became highly sophisticated. The very technical superiority of its reasoning, which has made it so attractive to professional lawyers through the ages, has meant that Roman law is not readily accessible to the layman. Yet over the centuries it has played an important role in the creation of the idea of a common European culture.

This course will cover the legal history of Rome whose Law became the basis of all modern codified legal systems. The contemporary legal vocabulary originates from Roman terminology. The Roman right was characterized by a very developed technique of analyzing juridical evidence and classifying judicial relations

We will analyze as subjects: role of law in society and ancient cultures, social basis of law in Rome, sources of law, the law of persons, family, inheritance and succession; property, obligations and roman legal science and its transmission to the modern world.

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno, ya que se trata de una asignatura de primer curso

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Grado en Derecho debe permitir obtener en el primer año los conocimientos necesarios y previos al análisis del derecho positivo para saber el fundamento y la génesis del Derecho y evitar convertir al estudiante en un mero leguleyo. Es absolutamente evidente que la técnica de la aplicación del Derecho exige en el jurista una base intelectual que permita determinar intuitivamente las soluciones al caso planteado, aun antes de la consulta del Texto legal. Sólo el estudio del Derecho romano permite la obtención de esta tónica manera de pensar que es precisamente el proceso mental del Jurista. Por otro lado hay que recordar el canon por el cual "para ser un buen civilista se precisa también ser un buen romanista", porque el Derecho romano constituye un substratum de la jurisprudencia universal y está en el nervio de la Cultura Occidental, sustentado en la supremacía de los valores éticos. Conforme al art. 12.5 del RD 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/02/2020 12:54:12	

necesidad de un mínimo de 60 créditos que deben de estar destinados a la formación básica (FB) de los cuales 6 corresponden a la asignatura Derecho romano.

Competencias que tiene asignadas:

Estas van dirigidas a dotar al alumno de la capacidad necesaria para conocer, comprender, analizar y resolver los problemas planteados en las materias objeto de la asignatura y un sistema de aprendizaje autónomo de calidad basado en el trabajo continuo del alumno.

Competencias genéricas:

-A1 Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

-A2 Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

-A5 Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

- A6 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

- A7 Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

• Competencias específicas

-B2 Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

-B3 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.


-B4 Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

-B6 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

-B7 Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

• Competencias nucleares:

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

Una de las características más importantes del Derecho romano y de la cual se explica su larga pervivencia, está en la raíz moral, en el fondo ético de sus preceptos. La valoración de la conducta, el *honeste vivere*, supervive a todo tiempo y llena los espacios. La asignatura como disciplina histórica a lo que se le une un considerable valor práctico, que se desprende la consideración de que ha sido uno de los elementos que más ha influido en la formación de nuestro Derecho civil, tendrá como objetivo prioritario mostrar, respectivamente, de modo coherente y unitario, los conceptos y temas comunes y fundamentales del Derecho, como algo no estático, mudable que se adapta a la realidad y a la vida social y económica en su devenir histórico; y también como ciencia y como principal medio de organización social. Todo ello orientado desde una perspectiva cognitiva que permita al alumno el conocimiento, la comprensión, el análisis y la evaluación crítica de los temas objeto de nuestra asignatura que el alumno pueda desarrollar, conformando su armazón jurídico.

La técnica y el método de los juristas romanos y su método casuístico ofrecen un ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos que la práctica plantea. El Digesto, como obra principal de la compilación, es una fuente inagotable de problemas jurídicos con controversias y soluciones que se reproducen y pueden aplicarse a problemas actuales. La solución del caso práctico obliga a un conocimiento reflexivo de las reglas e instituciones y de los medios jurídico-procesales que tutelan a las partes.

Por lo que respecta a la materia intentamos que los alumnos tomen conciencia de que es el Derecho romano, que supuso y como ha ido impregnando todo nuestro sistema jurídico actual descubriendo así el origen de numerosas instituciones de Derecho Civil.

Contenidos:

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

- I. CONCEPTO DE DERECHO ROMANO, HISTORIA Y PROCEDIMIENTOS.
- II. SUJETOS DE DERECHO Y NEGOCIO JURÍDICO.
- III. DERECHOS REALES.
- IV. OBLIGACIONES Y CONTRATOS.
- V. DERECHO DE FAMILIA.
- VI. DERECHO SUCESORIO

3.2 Secuenciación de temas y contenidos específicos distribuidos por bloques.


I. CONCEPTO DE DERECHO ROMANO, HISTORIA Y PROCEDIMIENTOS.

TEMA 1 Concepto de Derecho romano, etapas y periodificación.

- 1. Concepto de Derecho romano y valor actual.
- 2. Las etapas históricas del Derecho romano.
- 3. Formas de gobierno.
- 4. Fuentes del Derecho.
- 5. Algunas consideraciones sobre la recepción del Derecho romano en Europa.

TEMA 2 Los procedimientos romanos.

- 1. Procedimiento *legis actiones*.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 20	ID. Documento 6RSZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

2. Procedimiento Formulario.
3. Cognitio extraordinaria.
4. Otros procedimientos.

II. SUJETOS DE DERECHO Y NEGOCIO JURÍDICO.

TEMA 3 La persona física y jurídica.

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar
 - 1.2. La Persona: nacimiento y el problema del nasciturus.
 - 1.3. El fallecimiento de la persona física: Premoriencia y Conmoriencia.
 - 1.4. Los status de la persona física.
2. La persona jurídica
 - 2.1. Introducción.
 - 2.2. Corporación: Populus romanus. Municipios y Colonias. Asociaciones.
 - 2.3. Fundaciones
3. Esclavitud y manumisiones.

TEMA 4 Negocio jurídico

1. La norma jurídica y el derecho objetivo.
2. El negocio jurídico: clases y elementos.
3. Anormalidades en los negocios jurídicos.
4. Nulidad, ineficacia, anulabilidad.
5. Vicios de la voluntad.
6. Convalidación y conversión de los negocios jurídicos.

III. DERECHOS REALES

TEMA 5 La posesión.


1. Concepto.
2. Naturaleza jurídica.
3. Tipos de posesión y requisitos.
4. Adquisición. Retención y pérdida.
5. Protección de la posesión: interdictos.

TEMA 6 La propiedad y formas originarias de adquisición.

1. La propiedad en su evolución histórica: concepto y tipos de propiedad.
2. Modos originarios de adquisición de la propiedad.
3. Ocupación.
4. Accesión.
5. Especificación.
6. Confusión. Commixtion.
7. Adquisición originaria.

TEMA 7 Modos derivativos y limitaciones de la propiedad.

1. Modos derivativos de adquisición de la propiedad.
2. Mancipatio.
3. In iure cessio.
4. Traditio.
5. Usucapión. Prescripción.
6. Limitaciones a la propiedad.
7. Defensa de la propiedad.
8. El condominio o copropiedad.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

TEMA 8 Derechos reales en cosa ajena.

1. Naturaleza jurídica de los derechos reales sobre cosa ajena.
2. Concepto y contenido del derecho real de servidumbre.
3. Reglas ,principios y clases.
5. Constitución de las Servidumbres.
6. Ejercicio, protección y extinción de las servidumbres.
7. Derecho real de usufructo. Concepto, contenido, constitución y defensa.
8. Concepto y tipos de garantía.
9. Fiducia, prenda e hipoteca.

IV.OBLIGACIONES Y CONTRATOS

TEMA 9 La obligación. Generalidades.

1. La obligatio romana: concepto y orígenes.
2. Fuentes de las obligaciones.
3. Sujeto y objeto de las obligaciones.
4. Contenido y estructura de la prestación.
5. Clasificación de la obligaciones
6. Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual.
7. La mora.
8. Concepto de solutio y extinción de las obligaciones.

TEMA 10 Delitos y cuasidelitos.

1. Obligaciones nacidas de delito: delicta y crimina.
2. Furtum.
3. Rapina.
4. Iniuria.
5. Damnum iniurua datum.
6. Cuasidelitos.

TEMA 11 El contrato: los contratos formales y reales.


- 1.. El sistema contractual romano.
2. Contratos verbales.
3. Contratos Literales.
4. Concepto y características de los contratos reales.
5. Mutuo.
6. Deposito.
7. Pignus.
8. Comodato.

TEMA 12 Los contratos consensuales: sociedad, compraventa arrendamiento y mandato

1. Contratos consensuales.
2. Antecedentes.
3. Clases.
4. El contrato de sociedad
5. Emptio- venditio.
6. Locatio conductio.
7. Contrato de mandato.

V. DERECHO DE FAMILIA.

TEMA 13 La familia y el matrimonio

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

1. La familia romana y la patria potestas.
2. Regimen económico de la familia.
3. Esponsales y Arras.
4. Matrimonio: constitución y requisitos.
5. Causas de disolución del matrimonio: el divorcio.
6. Concubinato.
7. Relaciones patrimoniales entre cónyuges. La dote.
8. Donaciones nupciales

TEMA 14 Patria potestas e instituciones tutelares.

1. Modos de sujeción a la patria potestas.
2. Pérdida de la patria potestas.
3. Filiación.
4. Parentela y afinidad.
5. Acciones de estado: la presunción de paternidad.
6. la tutela: concepto y clases.
7. Gestión de la tutela y responsabilidad del tutor.
8. Curatela.

VI. DERECHO SUCESORIO.

TEMA 15 Objeto de la herencia

1. Objeto del derecho hereditario.
2. Hereditas: concepto y estructura jurídica.
3. Sistemas civil y pretorio de sucesión hereditaria: la bonorum possessio.

TEMA 16 La delación y las situaciones de pluralidad de herederos

1. La delación: llamada por ley y llamada por testamento.
2. Adquisición de la herencia: herederos necessarii y herederos voluntarii.
3. Aceptación de la herencia: modos y efectos
4. Spatium deliberandi y beneficium inventari
5. Confusión hereditaria: patrimonio del causante y patrimonio del heredero.
6. Situaciones de pluralidad acrecimiento, colaciones y comunidad hereditaria.
7. Acciones hereditarias.


TEMA 17 Testamento y clases

1. El testamento: concepto y caracteres.
2. Diversas formas de testamentos.
3. Testamentifacio activa y pasiva.
4. Indignitas : concepto y carácter .

TEMA 18 Contenido del testamento

1. Contenido del testamento: heredis institutio.
2. Sustituciones.
3. Herencia fideicomisaria: caracteres y sanción jurídica de los fideicomisos.
4. Codicilos.
5. Interpretación de la voluntad testamentaria.
6. Nulidad y revocación de los testamentos.

TEMA 19 Sucesión intestada.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

1. Sucesión ab intestato.
2. Sucesión legítima contra el testamento.
3. La querela inofficiosi testamenti.

TEMA 20

1. Legados: concepto y clases.
2. Adquisición y efectos de los legados.
3. Figuras particulares de legado.
4. Limitaciones a la libertad de legar.
5. Donatio mortis causa y mortis causa capiones

Metodología:

METODOLOGÍA Y PLAN DE APRENDIZAJE.

4.1. Modalidad organizativa de la enseñanza.

•Clases magistrales (Lecturing):

El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la presente guía, teniendo presente el cronograma y la materia a abordar mediante recursos audiovisuales, documentos escritos en los que además se podrá tener en cuenta la participación del alumnado. También se utilizará el Campus virtual de la ulpgc. Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

•Seminarios y talleres.(Workshop):

Esta modalidad organizativa de enseñanza-aprendizaje va dirigida en nuestro caso a profundizar en la materia específica del programa mediante:

-Resolución de casos prácticos (case study) y simulaciones en relación a las instituciones jurídicas bien de forma individual o en grupo.

-Comentarios de textos jurídicos.

-Lectura de fuentes jurídicas romanas en estudio comparado con los códigos vigentes.

-Preparación para debates y habilidades comunicativas dentro de los trabajos en grupo.

-Control de conocimientos mediante pruebas test, resolución de problemas o ejercicios de relación a fin de fomentar actitudes de reflexión y pensamiento crítico jurídico.

-Debates y trabajos en grupo que fomentan el aprendizaje colaborativo (cooperative learning).

-OBLIGACIÓN DEL ALUMNO: La asistencia a los Seminarios exige un mínimo del 80%, con la preparación previa de los mismos y la realización de las tareas encomendadas para la resolución de los casos o prácticas que se planteen.

•Tutorías.

La tutoría como estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje va dirigida al establecimiento de una relación entre el profesor y el estudiante, ya sea individual o grupal, con el fin de facilitar el aprendizaje en un ámbito disciplinar concreto como auxilio y soporte a la docencia. De esta forma se pueden identificar y superar las dificultades en el aprendizaje y rendimiento académico, ofrecer apoyo complementario, desarrollar hábitos y técnicas para una mejor comprensión de nuestra materia.


Evaluación:

Criterios de evaluación

EVALUACIÓN

5.1. Criterios y descripción de las actividades e instrumentos de evaluación.

5.1.1 Evaluación continua Seminarios: durante los mismos se irán realizando pruebas de dominio

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

de conocimientos teóricos de las clases magistrales y elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos.

Tabla 1

Aspecto

Criterio de evaluación:

PA :Instrumento-Asistencia y participación activa-Participación activa

-

PEC: prueba de evaluación continua.

-Prueba de dominio de conocimientos teóricos/o resolución casos prácticos ABP (aprendizaje basado en problemas)

Valoración objetiva del profesor en función de las respuestas..... 40%

Total evaluación continua..... 40%

Prueba examen final- Enero/Febrero..... 40%

Sistemas de evaluación

Evaluación prueba o examen final: la nota del examen final constituye el 50% de la nota del curso.

Evaluación continua seminarios 50%+ examen final 50%:- total 100% de la actividad de la materia.

Criterios de calificación

CRITERIOS EVALUACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS A REALIZAR

La prueba/s de evaluación continua PEC que vale un 40% será liberatoria de la parte del temario y se guardará solo hasta la convocatoria de julio a aquellos que tengan superada la PEC. La prueba/s de evaluación continua PEC sobre los resultados de aprendizaje y competencias adquiridas citadas al inicio del proyecto, vale un 40% será liberatoria de la parte del temario y, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de evaluación citado. las prácticas y pecs se guardan durante dos años siempre que no cambie el proyecto docente en lo que a las prácticas se refiere. Los profesores del ámbito de conocimiento podrán plantear la prueba de evaluación continua en base a tres modalidades que se comunicará al alumnado con treinta días de antelación:

Modalidad-1. Prueba con dos partes:

- una primera tipo test con 10 preguntas de elección múltiple con tres o cuatro alternativas de las cuales habrá que tener bien cinco para corregir la segunda parte.(0.25 cada pregunta contestada correctamente= total 2.5) no penalizan las mal contestadas.

Competencias de esta prueba:

-Permite evaluar los resultados de aprendizaje y su progreso ya que:


Identifica, comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

-Analiza e interpreta textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho

-una segunda parte un supuesto práctico relacionado con la teoría donde el alumno deberá resolver tres cuestiones con una puntuación de 0.5 cada una, total 1.5. La calificación de 0 en alguna de las tres partes supone el suspenso de la PEC.

Competencias:

-Capacidad para resolver un supuesto práctico e identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

-Sabe identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho

Modalidad-2. Prueba con dos partes:

- cuatro preguntas cortas a elegir tres (con un valor de 0.75 punto cada una), si una de las contestadas carece de contenido jurídico o no se ajusta a la pregunta formulada la calificación será de 0 suspenso.

Competencias:

-Permite evaluar los resultados de aprendizaje y su progreso ya que:

- Identifica, comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

-Analiza e interpreta textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho

- un caso práctico a desarrollo (valor 1.75 puntos).

-Capacidad para resolver un supuesto práctico e identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

-Sabe identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho

*la calificación de 0 en alguna parte supone suspenso de la evaluación continua.

Modalidad 3 de PEC:

La evaluación continua se podrá realizar mediante tareas grupales mediante workshop y c-learning o trabajo colaborativo. En la misma se formularan por una parte dos preguntas teóricas sobre aspectos del programa que se desarrollaran por escrito con un valor de 0.5 que se desarrollan de forma individual y, posteriormente, un caso práctico para hacer de forma colaborativa y grupal sobre el cual se formularan dos preguntas a cada componente del grupo sobre el supuesto de hecho o cuestiones teóricas, con un valor de 1.5 por cada pregunta. Si uno de los miembros del grupo no es capaz de contestar con precisión jurídica la pregunta se va rotando al siguiente. La nota será común en todos los componentes salvo aquellos alumnos que al ser preguntados no contesten a dos de las preguntas formuladas.

1. parte: dos preguntas del programa de la asignatura. Respuesta individual y por escrito.

0.5 por cada una total= 1 punto


* si las respuestas son erróneas o con falta de contenido, la calificación será de 0 puntos.

Competencias:Permite evaluar los resultados de aprendizaje y su progreso ya que: Identifica, comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

-Analiza e interpreta textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho

2. parte: caso práctico a resolver de forma colectiva y con preguntas orales. Se les entregara a los alumnos un escenario jurídico a resolver entre los componentes del grupo sobre el cual se podrán formular cuestiones sobre el supuesto práctico o preguntas en relación a la teoría del programa de la asignatura. Se harán dos preguntas a cada miembro del grupo que se responden de forma oral, si uno de los miembros del grupo no sabe la respuesta rotará al siguiente.

Página 9 de 20

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

1.5 puntos por pregunta total= 3 puntos

*si las respuestas son erróneas o con falta de contenido, la calificación será de 0 puntos y afectará a la calificación de aquellos que no han contestado de forma correcta y no al resto del grupo que puede superar la materia

Ello permite observar y evaluar los siguientes resultados de aprendizaje:

-Capacidad para resolver un supuesto práctico e identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

-Sabe identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

* De conformidad con el art. 19 del Reglamento de evaluación citado las prácticas y pec se guardan durante dos años siempre que no cambie el proyecto docente en lo que a las prácticas se refiere

5.1.2 Evaluación prueba o examen final: la nota del examen final constituye el 60% de la nota del curso. El otro 40% es la nota de evaluación continua.

Evaluación continua seminarios 40%+ examen final 50%:- total 100% de la actividad de la materia.

CRITERIOS EVALUACIÓN Y EXAMEN FINAL

El examen final se realizará en las fechas de convocatoria oficial que fije el calendario del centro.

Los alumnos que tengan la Evaluación continua superada harán un examen conforme a las siguientes modalidades propuesta por los profesores del área:

Modalidad a) se basa en la tabla adjunta

1. Parte un tipo test 8 preguntas: Valor=(0.25) c/u hay que tener al menos un punto, es decir cuatro bien

2. dos preguntas a contestar una: Valor=1.5 punto

3. un caso práctico: Valor= 2.5 puntos

A1.Legitimación y acciones. (definir y explicar) 1

A2.Instituciones 0.5

A3.Solución razonada.1

TOTAL= 6 PUNTOS

Modalidad b)examen oral- se sortearan tres preguntas del temario y un caso práctico


La nota obtenida se sumara a la de la Evaluación Continua y el resultado será la nota final del alumno

Aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua o no la hayan realizado, tendrán un examen de temario completo en base a la siguiente tabla

1. Parte test: Test de 8 preguntas cuatro de los tres primeros bloques temáticos y cuatro del resto. Puntuación 0.25 cada acierto no descuentan las mal contestadas.

Hay que tener bien 4 preguntas para poder seguir corrigiendo el resto del examen de lo contrario la calificación es de 0 suspenso.

2. Parte preguntas a desarrollo: se han de contestar dos preguntas de las 3 formuladas: Puntuación 1.5 punto por pregunta. Pregunta en blanco o mal contestada o sin contenido específico supone la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

calificación de = 0 suspenso .

3. Parte caso práctico 2 casos: En cada uno habrá que resolver(apartados A):

A1.Legitimación y acciones. (definir y explicar)

A2.Instituciones

A3.Solución razonada

caso (2.5x2). Distribuidos de la siguiente forma

A 1.= 1 punto

A 2.= 1 punto

A 3.= 0.5 punto

El no contestar los dos casos prácticos equivale a calificación de =0 suspenso

En este caso el estudiante se examinará de la totalidad del temario al no haber superado la evaluación continua.La calificación de 0 en cualquiera de las tres partes supone una calificación final de suspenso. Para estos alumnos la nota será la que obtengan del examen final.

Aquellos alumnos que no se presenten a la convocatoria oficial, habiendo hecho evaluación liberatoria, aparecerán en el acta como no presentado, si bien podrá guardarse la nota de la primera parte tal y como contempla la normativa.


Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ulpgc y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ulpgc o bien estén matriculados en la ulpgc de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua, dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante la superación del examen (al art. 37 del Reglamento citado) de convocatoria oficial de contenido teórico y práctico que representa el 100% de la calificación obtenida por el estudiante, conforme a la modalidad de aquellos que se examinan de asignatura completa, descrita con anterioridad.

A los alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) Para recordarles que tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La asignatura como disciplina histórica a lo que se le une un considerable valor práctico, que se desprende la consideración de que ha sido uno de los elementos que más ha influido en la formación de nuestro Derecho civil, tendrá como objetivo prioritario mostrar, respectivamente, de modo coherente y unitario, los conceptos y temas comunes y fundamentales del Derecho, como algo no estático, mudable que se adapta a la realidad y a la vida social y económica en su devenir histórico; y también como ciencia y como principal medio de organización social. Todo ello orientado desde una perspectiva cognitiva que permita al alumno el conocimiento, la comprensión, el análisis y la evaluación crítica de los temas objeto de nuestra asignatura que el alumno pueda


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

desarrollar, conformando su armazón jurídico.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

1 MES
CONCEPTO E
HISTORIA 1
(L.MAGISTRAL-1)
TEMA 1
HISTORIA 2
(MAGISTRAL-2)
TEMA 1
FUENTES
(MAGISTRAL-3)
TEMA 1
RECEPCIÓN
(MAGISTRAL-4)
TEMA 1
1ª SEMANA _____
PROCEDIMIENTOS
(L.MAGISTRAL-5)
TEMA 2
PERSONA
(L.MAGISTRAL-6)
TEMA 3
PERSONA
(L.MAGISTRAL-7)
TEMA 3
PERSONA
(L.MAGISTRAL-8)
TEMA 3
2ª SEMANA _____
NEGOCIO JCO
(L.MAGISTRAL-9)
TEMA 4
NEGOCIO JCO
(L.MAGISTRAL-10)
TEMA 4 1.SEMINARIO
(HISTORIA Y NEGOCIO)
COMENTARIO
TEXTO -HISTORIA
EJERCICIOS
Practica subgrupos (*)
2. SEMINARIO
PERSONA- NEGOCIO JURÍDICO
APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS
CUESTIONARIOS

3ª SEMANA _____
DERECHOS REALES1
(L.MAGISTRAL-11)
TEMA 5

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

DERECHOS REALES 2
(L.MAGISTRAL-12)
TEMA 5
DERECHOS REALES 3
(L.MAGISTRAL-13)
TEMA 6
DERECHOS REALES 4
(L.MAGISTRAL-14)
TEMA 6

4ª SEMANA _____

MES 2

3.SEMINARIO

(CASOS - REALES)

GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS ABP

4.SEMINARIO

(CASOS - REALES)

GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS ABP

5.SEMINARIO

(CASOS-REALES)

CASOS PRÁCTICOS

DEBATE Y EXPOSICIÓN (INDIVIDUAL/

GRUPOS) 6.SEMINARIO

(CASOS-REALES)

CASOS PRÁCTICOS

DEBATE Y EXPOSICIÓN (INDIVIDUAL/

GRUPOS)

5ª SEMANA _____

DERECHOS REALES 5

(L.MAGISTRAL-15)

TEMA 7

DERECHOS REALES 6

(L.MAGISTRAL-16)

TEMA 7

DERECHOS REALES 7

(L.MAGISTRAL-17)

TEMA 8

1.TUTORIA

(ACCIÓN TUTORIAL GRUPAL O INDIVIDUAL)

6ª SEMANA _____

DERECHOS REALES 8

(L.MAGISTRAL-18)

TEMA 8

7.SEMINARIO


(CASOS - REALES)

GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS ABP

8.SEMINARIO

(CASOS - REALES)

GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS ABP

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

7ª SEMANA _____

OBLIGACIONES 1
(L.MAGISTRAL-19)
TEMA 9
OBLIGACIONES 2
(L.MAGISTRAL-20)
TEMA 9
OBLIGACIONES 3
(L.MAGISTRAL-21)
TEMA 10
OBLIGACIONES 4
(L.MAGISTRAL-22)
TEMA 10
8ª SEMANA

3 MES
OBLIGACIONES 5
(L.MAGISTRAL-23)
TEMA 11
OBLIGACIONES 6
(L.MAGISTRAL-24)
TEMA 11
OBLIGACIONES 7
(L.MAGISTRAL-25)
TEMA 12
2.TUTORIA
(ACCIÓN TUTORIAL GRUPAL O INDIVIDUAL)


9ª SEMANA _____

OBLIGACIONES 5
(L.MAGISTRAL-26)
TEMA 12
9.SEMINARIO
(CASOS - CONTRATOS)
GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS
10.SEMINARIO
(CASOS - CONTRATOS)
GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS
11.SEMINARIO
(CASOS - CONTRATOS)
GRUPOS DE TRABAJO Y TALLER CASOS PRÁCTICOS

10ª SEMANA _____

PEC= PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

DERECHO DE FAMILIA 1
(L.MAGISTRAL-27)
TEMA 13

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

DERECHO DE FAMILIA 2
(L.MAGISTRAL-28)
TEMA 13
DERECHO DE FAMILIA 3
(L.MAGISTRAL-29)
TEMA 14

11ª SEMANA _____

12.SEMINARIO
(CASOS - REALES)
TALLER CASOS PRÁCTICOS
EXPOSICIÓN TRABAJOS
3. TUTORIA
(ACCIÓN TUTORIAL GRUPAL O INDIVIDUAL)
DERECHO DE SUCESIONES 1

(L.MAGISTRAL-30)
TEMA 15-16
DERECHO DE SUCESIONES 2
(L.MAGISTRAL-31)
TEMA 16

12ª
SEMANA _____

MES 4

DERECHO DE SUCESIONES 3


(L.MAGISTRAL-32)
TEMA 17-18

DERECHO DE SUCESIONES 4

(L.MAGISTRAL-33)
TEMA 18
DERECHO DE SUCESIONES 5
(L.MAGISTRAL-34)
TEMA 18
4.TUTORIA
(ACCIÓN TUTORIAL GRUPAL O INDIVIDUAL)

13ª SEMANA _____

13.SEMINARIO
(CASOS - REALES)
TALLER CASOS PRÁCTICOS
EXPOSICIÓN TRABAJOS
14.SEMINARIO
(CASOS - REALES)
TALLER CASOS PRÁCTICOS
EXPOSICIÓN TRABAJOS

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

14ª SEMANA _____
 DERECHO DE SUCESIONES 6
 (L.MAGISTRAL-35)
 TEMA 19
 DERECHO DE SUCESIONES 7
 (L.MAGISTRAL-36)
 TEMA 20
 15. SEMINARIO
 (CASOS - REALES)
 TALLER CASOS PRÁCTICOS
 EXPOSICIÓN TRABAJOS

15ª SEMANA _____
 L.MAGISTRAL 37

REPASO Y PREPARACIÓN EXAMEN FINAL
 ENTREGA DE TRABAJOS- E-PORTFOLIOS
 EXAMEN FINAL SE REALIZARÁ EN FUNCIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES


*Constitución de los Seminarios – GRUPOS DE PRÁCTICA: el grupo se subdivide en función del número de matriculados, para ello se han establecido en los horarios del centro grupos de práctica en los que se realizarán los Seminarios y talleres propuestos conforme al cronograma por tanto se entiende que cada Seminario tiene una duración aproximada de dos horas.

Será obligatoria la asistencia al 80% de los mismos a los cuales se acudirá realizando las actividades propuestas. El alumno deberá realizar las tareas y actividades del Seminario-taller, los casos prácticos y pruebas de evaluación continua que se elaboren por los profesores del área para poder ser evaluado bajo el sistema y porcentaje de evaluación continua recogido en la presente guía.

En el caso de estudiantes de primer curso que se matriculen por primera vez una vez iniciado el curso el 80% se computará a partir de la fecha de matrícula(supuestos, entre otros, de traslado, procedimientos de matrícula pendientes de formalizar y que deberán aportar como justificante al profesor encargado de su grupo).

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Fuentes para la resolución de casos prácticos (case study) y simulaciones en relación a las instituciones jurídicas bien de forma individual o en grupo.
- Comentarios de textos jurídicos: manejo de legislación.
- Lectura de fuentes jurídicas romanas en estudio comparado con los códigos vigentes.
- Preparación para debates y habilidades comunicativas dentro de los trabajos en grupo.
- Control de conocimientos mediante pruebas test, resolución de problemas o ejercicios de relación a fin de fomentar actitudes de reflexión y pensamiento crítico jurídico.
- Debates y trabajos en grupo que fomentan el aprendizaje colaborativo (cooperative learning).
- Campus virtual y manejo de herramientas TIC en la búsqueda de información en portales jurídicos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

BLOQUE 1

CONCEPTO DE DERECHO ROMANO, HISTORIA Y PROCEDIMIENTOS

Competencias: Conocer y analizar el concepto y contexto de la asignatura.

Extractar las ideas básicas de las cuatro formas de gobierno y conocer su evolución histórica. Entender el contexto político, social y económico en que se desarrollo el ordenamiento jurídico romano. Comprender el procedimiento civil romano, sus fases, evolución de los medios de prueba, procedimiento declarativo y ejecutivo.

Actividad de enseñanza aprendizaje:

Exposición por los alumnos.

Mapa conceptual de las formas de gobierno- resumen

Práctica negocio jurídico y ABP

BLOQUE 2

SUJETOS DE DERECHO Y NEGOCIO JURÍDICO

Competencias: Analizar la persona como sujeto de derecho, distinción entre persona física y jurídica, la capacidad jurídica y de obrar. Que los alumnos sepan distinguir los elementos del negocio jurídico y los vicios de la voluntad; así como la conversión y la convalidación del negocio jurídico.

Actividad de enseñanza aprendizaje:

Exposición por los alumnos.

Mapa conceptual del negocio jurídico.

Práctica negocio jurídico y ABP.

Casos

BLOQUE 3

DERECHOS REALES

Competencias: Comprender las diferencias entre los derechos reales y los derechos de obligación.

Distinguir entre las formas de adquisición originarias de las derivativas.

Conocer los diferentes medios de defensa de la propiedad así como los límites legales de la misma.

Que los alumnos conozcan los iura y re aliena: servidumbres y usufructo, entre otros, principios y reglas.

Actividad de enseñanza aprendizaje:

Mapa conceptual derechos reales

Práctica – taller casos prácticos de derechos reales.

BLOQUE 4

OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Competencias: comprender el concepto de obligación y sus clases.

Conocer las fuentes de las obligaciones y estudio pormenorizado de los delitos y contratos.

Comprender las diferencias entre los contratos literales, reales y consensuales.


Que el alumno pueda apreciar la génesis de estos contratos y compararlas con la evolución actual.

Actividad de enseñanza aprendizaje:

Exposición oral por grupos de los contratos

Mapa conceptual

Práctica – taller casos prácticos de contratos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 17 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

Aprendizaje grupal basado en problemas jurídicos

BLOQUE 5 DERECHO DE FAMILIA

Competencias: Estudiar la importancia de la familia, la diferencia entre parentesco agnaticio y cognaticio y el régimen económico. Análisis del matrimonio romano, los requisitos y las causas de disolución y los aspectos económicos. Estudio de los institutos que complementan o suplen la falta de capacidad de obrar

Actividad de enseñanza aprendizaje:

Práctica – taller casos prácticos de familia

Aprendizaje grupal basado en problemas jurídicos

BLOQUE 6 DERECHO DE SUCESIONES

Competencias:

Que los alumnos sepan distinguir y analizar los sistemas sucesorios romanos y los institutos principales que permanecen vigentes en la codificación moderna: testamentos, clases, sucesión intestada, colaciones, sustituciones, entre otros.

Actividad de enseñanza aprendizaje:

Exposición oral del sistema sucesorio

Mapa conceptual

Práctica – taller casos prácticos de herencia.

Aprendizaje grupal basado en problemas jurídicos

De forma general el resultado:

- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho romano.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)


Dr.D.Silvestre Bello Rodríguez

E-mail: sbello@dcjb.ulpgc.es

Módulo B-265 928451213

Lunes y Miércoles de 11 a 13 horas, X 15.30-16.30

Página 18 de 20

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 18 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Dr. D. José Luis Zamora Manzano COORDINADOR
E-mail: jlzamora@dcjb.ulpgc.es
Módulo B-264 928457036
Lunes y miércoles de 11 a 13 horas- X 15.30-16.30

PROFESORA colaboradora
Miriam Martín Paciente

En el caso de alumnos 5-6-7 convocatoria se realizarán tutorías de seguimiento y el alumno deberá de ponerse en contacto con el equipo docente para poder realizar una atención personalizada programada que ira dirigida a:

- .- Seguimiento de los contenidos teóricos
- .-Tutorización de dudas en la parte práctica de la asignatura

Atención presencial a grupos de trabajo

Se podrán concertar tutorías grupales a través del correo electrónico.

Atención telefónica

La hora de atención telefónica coincide con el horario de tutorias
Lunes y martes de 11 a 13 horas- jueves 15.30-16.30
928451213-928457036


Atención virtual (on-line)

En el Campus virtual y a través de los foros se responderá a las cuestiones que se pregunten. Es recomendable enviar un correo electrónico al profesor/a para las dudas que puedan tener. En caso de formularse alguna cuestión en el Cvirtual, se advierte al alumno que no se procederá a dar respuesta en el fin de semana, motivo por el cual es importante que aquellas cuestiones urgentes se tramiten enviando correo electrónico al coordinador.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. José Luis Zamora Manzano	(COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
Ámbito: 180 - Derecho Romano	
Área: 180 - Derecho Romano	
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
Teléfono: 928457036	Correo Electrónico: joseluis.zamora@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 19 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	

Dr./Dra. Tewise Yurena Ortega González
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 180 - Derecho Romano
Área: 180 - Derecho Romano
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457167 **Correo Electrónico:** tewise.ortega@ulpgc.es

D/Dña. Miriam Martín Paciente
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 180 - Derecho Romano
Área: 180 - Derecho Romano
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** miriam.martin111@alu.ulpgc.es


Dr./Dra. Silvestre Amado Bello Rodríguez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 180 - Derecho Romano
Área: 180 - Derecho Romano
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451213 **Correo Electrónico:** silvestre.bello@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho romano /
Antonio Fernández de Buján y Fernández.
Aranzadi,, Cizur Menor : (2017)
9788491526469

[2 Básico] Vademécum de derecho romano :aplicación práctica y mapas conceptuales /
José Luis Zamora Manzano, Silvestre Bello Rodríguez.
Dykinson,, Madrid : (2016)
978-84-9085-798-4

[3 Recomendado] Manual de casos prácticos de derecho romano /
Antonio Fernández de Buján, Juan Miguel Alburquerque (Directores); Rosalía Rodríguez López, Juan Alfredo Obarrio Moreno.
Dykinson,, Madrid : (2018)
978-84-9148-790-6

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 20 / 20	ID. Documento 6RSZZTCKu1sn5TxU3rkv4Q\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/02/2020 12:54:12	